HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

El Expediente Letra "M", N° 1378/19, "Miño Fabiana Alejandra s/ solicitud de escrituración Lote N° 5, Manzana V del Barrio Reyes"; Y

CONSIDERANDO

Que en fecha 26 de Octubre del año 2011, la Municipalidad de San Justo vende por Boleto de Compraventa a los Sres. Ventura Leonardo Irrazabal, DNI N° 11.967.931, y Alicia Mercedes Paez, DNI N° 13.583.178, el inmueble identificado con el N° 5 de la Manzana "V" del Barrio Reyes de nuestra ciudad, según lo preceptuado por la Ordenanza N° 2509/11.

Que el lote, que posee Plano de Mensura y Subdivisión N° 158.878/2011 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Adobato, fue cancelado íntegramente por los compradores.

Que el Sr. Ventura L. Irrazabal, por sí y en representación de su esposa quien por enfermedad se encuentra impedida de poder firmar, solicita mediante nota autorización para ceder los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble en cuestión a favor de su hijo, Sr. Jonatan Ezequiel Irrazabal, DNI N° 34.684.616, y de su pareja, Sra. Fabiana Alejandra Miño, DNI N° 37.407.700.

Que las Sras. Valeria Roxana Irrazabal, DNI N° 30.746.160 y Cintia Belén Irrazabal, DNI N° 36.014.313, hermanas de Jonatan, prestan formal conformidad en la nota mencionada ut supra, para que la escritura traslativa de dominio se realice a favor de su hermano y de su concubina.

Que según informe social requerido, en el lote habitan dos familias; por un lado los adjudicatarios por boleto, y por el otro el Sr. Jonatan E. Irrazabal y su grupo familiar.

Que el Honorable Concejo Municipal por Nota N° 260/19, de fecha 7 de Octubre de 2019, no encuentra impedimento a la solicitud, autorizando a proceder con las acciones pertinentes, tendientes a obtener el título de propiedad del inmueble.

Que para ello debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3173/19

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Jonatan Ezequiel Irrazabal, DNI N° 34.684.616, y de la Sra. Fabiana Alejandra Miño, DNI N° 37.407.700, del Lote N° 5, de la Manzana "V", según Plano de Mensura y Subdivisión N° 158.878/2011, confeccionado por el Ingeniero

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Agrimensor Roberto Adobato, ubicado en calle Antonio Belotti e/ Italia y Nicolás Figueredo del Barrio Reyes de esta ciudad, interno, con una superficie total de 430.84 m2.

ARTICULO 2°. El trámite de escritura traslativa de dominio, se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días de promulgada la presente Ordenanza, siendo los gastos de la misma a cargo de los Sres. Jonatán E. Irrazabal y Fabiana A. Miño y por ante el Escribano Público que éstos designen.

ARTÍCULO 3°. Los Sres. Jonatán E. Irrazabal y Fabiana A. Miño no podrán transferir el lote adquirido hasta cinco (5) años posteriores a la escrituración del mismo, debiendo esta cláusula ser transcripta en la escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 4°. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2019,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONC. CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO PROVINCIA DE SANTA FE DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZA Nº 3173 / 2019
PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 151/2019***
FECHA: ***22/11/2019***

CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)

Diego Palmer
Secretario de Gobierno, Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo